



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TAJUECO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 38 de fecha 30 marzo de 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| INGRESOS                                 | GASTOS                                               |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>        | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....15.354,00        | Gastos de personal .....20.477,10                    |
| Tasas y otros ingresos .....10.113,00    | Gastos en bienes corrientes y servicios ...30.279,65 |
| Transferencias corrientes .....14.649,00 | Gastos financieros .....1.000,00                     |
| Ingresos patrimoniales .....44.884,00    | Transferencias corrientes .....4.840,00              |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>        | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Transferencias de capital .....10.000,00 | Inversiones reales .....29.040,00                    |
| TOTAL INGRESOS .....95.000,00            | Transferencias de capital .....9.363,25              |
|                                          | TOTAL GASTOS .....95.000,00                          |

#### PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE TAJUECO

##### a) *Funcionario de carrera:*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

863

BOPSO-52-06052022